

CORRECCIÓN DE ERRORES AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE MEJORA INTEGRAL DE LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA ORIENTAL (EXPEDIENTE CONTR-2025-716931).

Vista la propuesta de corrección de errores materiales respecto a los pliegos de prescripciones técnicas particulares que han de regir en el expediente de contratación CONTR-2025-716931 (aprobados mediante resolución de la Secretaría General Técnica, con fecha 29 de diciembre de 2025), relativo a los servicios de mejora integral de la capacidad estructural en la red de carreteras de Andalucía Oriental, correspondientes a los lotes 5 y 6, en relación al listado de carreteras que figura en sendos lotes (Anejo n.º 1, apartado A1 "Ámbito del contrato. Red de Carreteras"), conforme a lo previsto en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), que establece que *"los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales ... solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético"*, se corrigen los errores citados, sustituyendo en los referidos pliegos los listados respectivos de carreteras incluidos para cada lote.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136 de la LCSP, esta corrección de errores se considera una modificación significativa, por lo que se amplía el plazo inicial de presentación de las ofertas.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.
Fdo.: María Rosario de Santiago Meléndez



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		16/01/2026 14:36:40	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw4be5UhHyBr7b45s0O0sy5ns13	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	